Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 1 de 27

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	6873 – 2023
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS
1.5. NIT. o C.C.:	830.018.406-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025. LOTE 3 – 62 CUPOS
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	19/04/2023
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($1.990.587.214) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.662.140.324)** M/CTE correspondiente al 83,50% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($328.446.890) M/CTE** correspondiente al 16,50%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 2 de 27

	incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.716.02
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio es de **NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DÍAS**, que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	22/04/2023
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101237825 No de anexo: 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	30/09/2024	$398,117,443	21/04/2023
20%	33-44-101237825 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato) y Ocho (8) meses más,	19/04/2023	30/09/2024	$398,117,443	21/04/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 3 de 27

			contados a partir de su suscripción.				
5%	33-44-101237825 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	31/01/2027	$99,529,361	21/04/2023
300 SMMLV	No de póliza: 33-40-101074223 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	19/04/2023	31/01/2024	$ 348.000.000	21/04/2023

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 28 de diciembre del 2023	**1. PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 30 de abril del 2024. **2. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por valor de **CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.032.173),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.068.479)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($963.694)**, para la ejecución desde el 31 de enero del 2024 hasta el 2 de febrero del 2024, conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 07 de fecha del 20 de noviembre de 2023, los cuales corresponden a los rubros de: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos. Estos recursos provienen del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7435 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 4 de 27

2023 y de aportes adicionales del asociado para la reinversión y redistribución.

3. **ADICIONAR** la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($626.789.321)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)** que equivale al 83,46% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($103.666.337)** que equivale al 16,54%,valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 03 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

 Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

 El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
18341	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$522.000.000	**$522.000.000**
18395	2023	7770	Compromiso con el envejecimi	$2.000.000	**$1.122.984**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 5 de 27

			ento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente		

QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)

4. **MODIFICAR** la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873 de 2023 así: **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.617.376.535)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($2.185.263.308),** con un porcentaje de participación del 83,49% y el Asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($432.113.227)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6873 del 2023 del 16,51%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

5. **SE INCORPORA** la estructura de costos desde el 31 de enero del 2024 al 30 de abril del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada a partir de los precios de referencia debidamente viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y otras consideraciones, se elaboró el análisis de precios unitarios para cada uno de los rubros, de la siguiente manera:
 i. Talento Humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 6 de 27

	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias. ii. Reconocimiento y mantenimiento al inmueble, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado vigencia 2023 tuvo un incremento del 39% para el reconocimiento y el 34% para el mantenimiento Luego de las mesas de trabajo adelantadas con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y teniendo en cuenta que el aumento es superior al IPC del año inmediatamente anterior aunque las especificaciones de los anexos técnicos 6 no varían sustancialmente, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022. iii. Servicios públicos, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los inmuebles se encuentran ubicados en diferentes localidades y estratos, por tanto, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022 y el rubro en la estructura de costos se crea de manera independiente, permitiendo a la supervisión un mejor control de los recursos. iv. Desgaste y uso de los bienes no consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. v. Bienes consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. vi. Vigilancia, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 7 de 27

Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas y sin canino, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 04 de enero de 2023.

vii. Elementos de aseo personal, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

viii. Alimentos, de acuerdo con aporte nutricional definido para el servicio, con base en las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población mayor de 60 años y la minuta definida por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para las personas mayores, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los alimentos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los radicados definidos I2023001005, I2023000994 del 14 de enero de 2023 y los I2023000889, I2023000944, I2023000881 del 13 de enero de 2023.

Lo anterior se verificó del proceso competitivo avalado mediante comité de contratación No. 015 de fecha 10 de marzo de 2023.

5.1. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No: 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101237825 No	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del	19/04/2023	31/12/2024	$523,475,307.00	05/01/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 8 de 27

	de anexo: 3		contrato y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.				
20%	33-44-101237825 No de anexo: 3	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	31/12/2024	$523,475,307.00	05/01/2024
5%	33-44-101237825 No de anexo: 3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	30/04/2027	$130,868,826.75	05/01/2024
300 SMMLV	No de póliza: 33-40-101074223 No de anexo: 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	19/04/2023	30/04/2024	$ 348.000.000	05/01/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 9 de 27

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social pretende garantizar la prestación de servicios sociales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses de la población mayor del Distrito.

En este marco, el proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*" tiene por objeto: desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención, redes de cuidado comunitario, de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, así como los enfoques de género y diferencial. Dentro de la meta No. 3 se encuentra *"Atender 1.840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)"* por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores. De esta forma se contribuye con la meta Plan Distrital de Desarrollo que consiste en: "*Incrementar en un 57% la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el cuidado, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial acorde a las necesidades de la población*".

Para el cumplimiento de dicha meta y, en el marco de la Resolución No. 218 de 2023 "*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*", se cuenta con el Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche, a través del cual se busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

Esta atención transitoria se brinda en unidades operativas, de domingo a domingo, en 2 jornadas de atención. En el día se presta de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en la noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. A través del Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche las personas mayores se benefician de un alojamiento seguro, componente alimentario con calidad y oportunidad, aseo personal, acompañamiento interdisciplinario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales, activación de rutas en caso de vulneración de derechos y participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 10 de 27

En consecuencia de lo anterior, para garantizar la prestación del servicio social Cuidado Transitorio, el día 16 de marzo de 2023, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2023, cuyo objeto consiste en : **"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025"** buscando adjudicar 310 cupos.

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y como consta en la Resolución No. 0826 del 17 de abril de 2023, se adjudicaron 62 cupos a **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS**, suscribiendo el convenio de asociación No. 6873 de 2023 el 19 de abril de 2023, para la atención de personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo; dando inicio el 22 de abril de 2023, y que en atención a la CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO del Convenio de Asociación, contaba con fecha de terminación inicial el día 30 de enero del 2024.

Con el fin de garantizar la atención continua e interrumpida del Servicio Cuidado Transitorio bajo el presente convenio, se ha llevado a cabo por las partes la modificación No 1 suscrita el 28 de diciembre del 2023, Otro Sí Modificatorio, Reinversión, Redistribución, Adición y Prorroga, estableciendo el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024, reinvertir y redistribuir el valor de **CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.032.173)** y adicionar el valor de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($626.789.321).**

Ahora bien, desde enero de 2024 la Subdirección para la Vejez, viene adelantando la construcción de un nuevo proceso competitivo que permita garantizar la atención de las personas mayores de 60 años habitantes de calle o en riesgo de estarlo a través del servicio cuidado transitorio, el cual se presta en dos jornadas de atención: diurno (el cual comprende componente nutricional, actividades de desarrollo humano y recuperación de hábitos de vida saludable) y nocturno (el cual comprende alojamiento nocturno transitorio, componente nutricional y recuperación de estilos de vida saludable); cabe resaltar que este servicio es fundamental para mitigar los riesgos de la habitabilidad en calle de las personas mayores, teniendo en cuenta que estas son sujetos de especial protección constitucional. Dentro de los avances de este nuevo proceso competitivo se han surtido las siguientes etapas:

- Revisión, depuración y ajuste de los anexos técnicos del nuevo proceso de contratación,
- Actualización de valores unitarios de referencia para los precios que cuentan con viabilidad de precios avalada por la SDES en 2023.
- Realización de estudio de mercado para los rubros que no cuentan con viabilidad de precios reciente.
- Estructuración de formatos, estudios previos, estudios de sector y demás documentos requeridos para la radicación del proceso ante las instancias institucionales.

Sin embargo, y pese a los avances de la construcción y estructuración del proceso, se requirió mayor tiempo del previsto inicialmente en la estructuración del estudio de mercado con el fin de completar las diferentes cotizaciones para lograr la determinación de los costos unitarios de acuerdo con los métodos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 11 de 27

estadísticos definidos por la Entidad en el marco del manual de viabilidad de precios unitarios de referencia.

En este sentido y con el fin de aportar en la garantía de los derechos de las personas mayores, y continuar con la prestación del servicio en 62 cupos para la atención de personas mayores de 60 años habitantes de calle o en riesgo de estarlo, mientras se adjudican los nuevos convenios, resulta conveniente y oportuno realizar un otrosí, prórroga, reinversión, redistribución y adición de recursos del presente convenio de asociación que permita continuar brindando el servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico[1] del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2023, que dio a lugar la suscripción del convenio de asociación No. 6873 de 2023, se previó en el Numeral 4.4.9. Vigilancia, lo siguiente:

> *"(…) debe contratar con una empresa de vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Pública. Deben estar disponibles personas de seguridad y vigilancia en un turno de 12 horas cada uno, y tener dispuesto una persona para que cubra los relevos y descansos del personal de vigilancia.*
>
> *En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la que se encuentre vigente. (…)"*

En consecuencia, de lo expuesto se realizará otrosí modificatorio con el reconocimiento de la tarifa de vigilancia vigente para el año 2024, otrosí modificatorio, prórroga, reinversión, redistribución y adición de recursos del presente convenio de asociación, que permita garantizar la continuidad en la prestación del Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche.

En consecuencia, se requiere:

A) OTROSÍ MODIFICATORIO: MODIFICACIÓN DEL VALOR UNITARIO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA.

Considerando que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad competente, para regular y reglamentar los valores del servicio de vigilancia conforme a lo establecido en la ley, para la vigencia 2024 se expidió la Circular Externa No. 20231200001105 del 30 de diciembre de 2023 por medio de la cual "se fijan las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024"; razón por la cual la Secretaría Distrital de Integración Social debe asumir los costos establecidos por dicha Circular, para ser aplicados en la presente modificación, a partir del 1 de mayo del 2024

[1] 1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa, Numeral 4.4.9. Vigilancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 12 de 27

ITEM	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024(*)	DIFERENCIA
Vigilancia	$ 11.569.089	$ 12.964.988	$ 1.395.899
Circular	Nº. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022	No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023	

(*)Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con radicado acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024

B) PRÓRROGA DEL CONVENIO

La Secretaría Distrital de Integración Social requiere mantener 62 cupos hasta el 31 de mayo del 2024, para la atención de personas mayores Habitantes de calle o en riesgo de estarlo, en el servicio Cuidado transitorio Dia – Noche por las siguientes consideraciones:

- El Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche atiende a personas mayores de 60 años habitantes de calle o en riesgo de estarlo. Teniendo en cuenta que las personas mayores sujetos de especial protección constitucional, es prioritario contar con el servicio que permia reducir el riesgo de habitabilidad en calle de esta población.
- Así mismo, este servicio brinda atención diurna con actividades para el fortalecimiento del desarrollo humano, componente nutricional y la recuperación de hábitos de vida saludable de la población mayor; y en las noches les brinda alojamiento seguro, componente nutricional y acompañamiento en la recuperación de hábitos, por lo cual el servicio debe prestarse de forma permanente e ininterrumpida en sus dos jornadas de atención.
- El asociado cuenta con las instalaciones de infraestructura, el talento humano y los recursos físicos necesarios para continuar prestando la atención a la población mayor habitante de calle o en riesgo de estarlo.
- Asimismo, la entidad requiere un espacio de tiempo suficiente para publicar el proceso de contratación teniendo en cuenta que se han surtido las siguientes etapas del proceso de planeación:
 - Revisión, depuración y ajuste de los anexos técnicos del nuevo proceso de contratación,
 - Actualización de valores unitarios de referencia para los precios que cuentan con viabilidad de precios avalada por la SDES en 2023.
 - Realización de estudio de mercado para los rubros que no cuentan con viabilidad de precios reciente.
 - Estructuración de formatos, estudios previos, estudios de sector y demás documentos requeridos para la radicación del proceso ante las instancias institucionales.

Finalmente una vez suscritos los convenios producto del proceso competitivo, se deberá contar con un espacio de tiempo para el alistamiento técnico, operativo y administrativo en los predios adjudicados.

Por lo anterior, se requiere **PRORROGAR** el presente Convenio de Asociación hasta el 31 de mayo del 2024, con la cual se pretende garantizar la atención permanente e ininterrumpida de la población mayor beneficiaria y el empalme con el nuevo asociado que resulte adjudicatario del proceso competitivo que la SDIS deberá adelantar para la vigencia 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Página 13 de 27

Por otro lado, la supervisión evidenciando la necesidad de prorrogar el convenio hasta el 31 de mayo 2024 con el fin de garantizar la prestación del servicio de forma continua e ininterrumpida, establece que entre el periodo del 1 al 31 de mayo de 2024 se requiere la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($216.143.037)**, discriminados de la siguiente manera:

De los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE** (**$180.479.436)** de los cuales **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.144.197)** corresponde a recursos de reinversión y **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($168.088.605)** a adición de recursos y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE** (**$35.663.601),** de los cuales **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($753.366)** corresponde a recursos de reinversión y **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.910.235)** a adición de recursos en especie.

Estos incluyen el ajuste para el rubro de vigilancia de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024, la cual será amparada bajo recursos de reinversión-redistribución y adición de nuevos recursos, tal como se detalla en los literales siguientes.

C) REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo a la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 6873 de 2023 en el marco de la supervisión, se identificó recursos no ejecutados de la estructura de costos correspondientes a los rubros de: Servicios Públicos, Elementos de Aseo Personal y Alimentos, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa - Noche que hacen parte integral del presente convenio. Lo anterior no quiere decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores en los soportes presentados por el asociado para los pagos. Por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del convenio, sino que se explican como parte de las dinámicas inherentes a la rotación de participantes en el servicio y evidencian un riguroso y adecuado ejercicio del control de la supervisión conforme con lo establecido en el anexo técnico.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 14 de 27

TABLA No. 2. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS MES A MES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024 APORTES SDIS

Rubro	nov-23	dic-23	ene-24	TOTAL
Servicios públicos	95.660	8.066.760	1.111.648	9.274.068
Subtotal Costos Fijos	95.660	8.066.760	1.111.648	9.274.068
Alimentos	774.256	1.901.483	426.075	3.101.814
Subtotal Costos Variables	**774.256**	**1.901.483**	**426.075**	**3.101.814**
Total costos:	**869.916**	**9.968.243**	**1.537.723**	**12.375.882**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez

Nota: el balance de los recursos no ejecutados es con corte al 31 de enero del 2024, teniendo en cuenta los pagos realizados a la fecha de la solicitud de la presente modificación, acorde a la información del certificado de reinversión y redistribución, emitido por la supervisión del convenio.

TABLA No. 3. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS MES A MES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024 APORTES ASOCIADO

Rubro	nov-23	dic-23	ene-24	TOTAL
Elementos de aseo personal	0	178.188	178.188	356.376
Alimentos	0	198.495	198.495	396.990
Subtotal Costos Variables	0	376.683	376.683	753.366
Total costos:	**0**	**376.683**	**376.683**	**753.366**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez

Nota: el balance de los recursos no ejecutados es con corte al 31 de enero del 2024, teniendo en cuenta los pagos realizados a la fecha de la solicitud de la presente modificación, acorde a la información del certificado de reinversión y redistribución, emitido por la supervisión del convenio.

TABLA No. 4. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS DISCRIMINADOS SEGÚN APORTES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024

Rubro	TOTAL	SDIS	ASOCIADO
Servicios públicos	9.274.068	9.274.068	
Subtotal costos fijos	9.274.068	9.274.068	
Elementos de aseo personal	356.376		356.376
Alimentos	3.498.804	3.101.814	396.990
Subtotal Costos Variables	**3.855.180**	**3.101.814**	**753.366**
Saldo disponible del CRP inicial*	**1.962.582**	**1.962.582**	
Total costos:	**15.091.830**	**14.338.464**	**753.366**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota: Si bien el valor disponible para reinvertir es por la suma de $15.091.830; para la presente modificación solo se reinvertirán $13.144.197, teniendo en cuenta que los $1.947.633 restantes no permiten la prestación del servicio durante un día completo, dichos recursos se toman del CDP 7800 – 18341 - 18395 de 2023 y el CRP 7435 – 19393 - 19394 de 2023, los cuales se liberarán contra liquidación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Página 15 de 27

*Ese concepto corresponde al valor del saldo disponible en el CRP inicial del convenio, el cual no fue reinvertido en la Modificación No. 1, teniendo en cuenta que dicho valor no alcanzaba para cubrir al menos un (1) día de operación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la Nota de la Tabla No. 2 (Detalle Recursos Disponibles Discriminados Según Aportes Con Corte Al 31 De octubre Del 2023) de la justificación de la Modificación No. 1. (Nota: Si bien el valor disponible para reinvertir y redistribuir es por la suma de $15.994.755; para la presente modificación solo se reinvertirán $14.032.173, teniendo en cuenta que los $1.962.582 restantes no permiten la prestación del servicio durante un día completo, dichos recursos se toman del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7435 de 2023 y los mismos se mantienen en el convenio para su posterior ejecución.)

Teniendo en cuenta la Tabla No. 4, los recursos no ejecutados ascienden a la suma de **QUINCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($15.091.830),** los cuales se reinvertirán y redistribuirán en la estructura de costos correspondiente al periodo entre el 1 de mayo del 2024 y el 31 de mayo del 2024. Estos recursos permiten la atención de DOS (2) día calendario, es decir, permitirán la atención del 1 al 2 de mayo del 2024.

En consecuencia, se requiere **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por el valor de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.144.197)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.390.831)** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($753.366)** para la ejecución del **1 al 2 de mayo del 2024,** conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 10 de fecha del 21 de febrero de 2024. Estos recursos provienen del CDP 7800 – 18341 - 18395 de 2023 y el CRP 7435 – 19393 - 19394 de 2023.

TABLA No. 5. DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR Y REDISTRIBUIR NO EJECUTADOS DISCRIMINADOS SEGÚN APORTES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024

ITEM	TOTAL PRESUPUESTO NO EJECUTADO	NO EJECUTADO SDIS	NO EJECUTADO ASOCIADO	TOTAL REDISTRIBUCIÓN	APORTE SDIS REDISTRIBUCIÓN	APORTES ASOCIADO REDISTRIBUCIÓN
Coordinador/a	$-			$328.992	$328.992	
Profesional en Trabajo Social	$-			$281.983	$281.983	
Profesional en Psicología	$-			$563.966	$563.966	
Profesional en Terapia Ocupacional	$-			$281.983	$281.983	
Profesional en Nutrición	$-			$281.983	$281.983	
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	$-			$156.746	$156.746	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 16 de 27

ITEM	TOTAL PRESUPUESTO NO EJECUTADO	NO EJECUTADO SDIS	NO EJECUTADO ASOCIADO	TOTAL REDISTRIBUCIÓN	APORTE SDIS REDISTRIBUCIÓN	APORTES ASOCIADO REDISTRIBUCIÓN
Auxiliares de enfermería	$-			$626.984	$626.984	
Técnico Talleristas en artes y oficios	$-			$156.746	$156.746	
Técnico Facilitadores-as	$-			$626.984	$626.984	
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	$-			$156.746	$156.746	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	$-			$584.877	$584.877	
Servicios generales	$-			$877.316	$877.316	
Reconocimiento al inmueble	$-			$1.709.091	$1.709.091	
Mantenimiento al inmueble	$-			$582.584	$582.584	
Servicios públicos	$9.274.068	$9.274.068		$721.243	$721.243	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$-			$1.381.253	$1.381.253	
Bienes consumibles	$-			$-	$0	
Vigilancia	$-			$835.507	$835.507	
Elementos de aseo personal	$356.376		$356.376	$356.376	$-	$356.376
Alimentos	$3.498.804	$3.101.814	$396.990	$2.632.837	$2.235.847	$396.990
Saldo disponible del CRP inicial*	$1.962.582	$1.962.582		$-		
TOTAL	**$15.091.830**	**$14.338.464**	**$753.366**	**$13.144.197**	**$12.390.831**	**$753.366**

*Ese concepto corresponde al valor del saldo disponible en el CRP inicial del convenio, el cual no fue reinvertido en la Modificación No. 1, teniendo en cuenta que dicho valor no alcanzaba para cubrir al menos un (1) día de operación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la Nota de la Tabla No. 2 (Detalle Recursos Disponibles Discriminados Según Aportes Con Corte Al 31 De octubre Del 2023) de la justificación de la Modificación No. 1. (Nota: Si bien el valor disponible para reinvertir y redistribuir es por la suma de $15.994.755; para la presente modificación solo se reinvertirán $14.032.173, teniendo en cuenta que los $1.962.582 restantes no permiten la prestación del servicio durante un día completo, dichos recursos se toman del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7435 de 2023 y los mismos se mantienen en el convenio para su posterior ejecución.)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 17 de 27

D) ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 31 de mayo de 2024, es necesario **ADICIONAR** la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($202.998.840)** de los cuales:

- La SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE** (**$168.088.605)** que equivale al **82,80%** de participación.
- El ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.910.235)** correspondiente al **17,20%**;

Asimismo, para garantizar el equilibrio en los porcentajes de participación de la reinversión, el asociado deberá adicionar en especie UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.695.121)

Nota: Aumento rubro de vigilancia, según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024 por el periodo del 03 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2024.

El presente Convenio de Asociación tiene la capacidad de ser adicionado en recursos sin superar el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el artículo 40, parágrafo, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio hasta el 31 de mayo de 2024, con el fin de salvaguardar derechos fundamentales y mitigar el riesgo de dejar desprotegida a esta población. En esa medida, se garantiza la permanente atención en el servicio social Cuidado Transitorio día-noche, permitiendo la optimización de los recursos, como se detalla en la siguiente tabla.

TABLA No. 6. - ADICIÓN EN SMLMV 2024

	Valor Inicial del Convenio No. 6873 - 2023	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 (2023)	**Adición No. 2 (2024)**	**Total Adiciones**
Valor	$1.990.587.214	$995.293.607,00	$626.789.321,00	$202.998.840	$829.788.161
%	100%	50%	31,49%	9,10%	40,59%
SMLMV	1716,02	858,01	540,34	156,15	696,49

SMMLV 2023	$1.160.000	SMMLV 2024	$1.300.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 18 de 27

E) INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2024 Y EL 31 DE MAYO DE 2024

Dada la necesidad escrita en los literales a,b,c y d, se **INCORPORAN** integralmente la estructura de costos de 62 cupos para la atención de personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, desde el 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, por un valor total de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($216.143.037)[2],** en los siguientes términos:

TABLA No. 7. VALORES UNITARIOS Y CÁLCULO DE ESTRUCTURA DESDE EL 01 DE MAYO DE 2024 Y EL 31 DE MAYO DE 2024

En la siguiente tabla, se especifican los valores unitarios mensuales de cada ítem involucrado en la ejecución del convenio, se precisa que, para el cálculo del valor del plazo del 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, se toman como referencia los costos unitarios establecidos en la estructura inicial del convenio y se ajusta el valor del rubro de Vigilancia, el cual fue calculado y verificado por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024.

ITEM	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN	TOTALES	REINVERSIÓN	ADICIÓN
COSTOS FIJOS						
Talento humano (*) (cantidad * valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)**						
Coordinador/a	1	4.699.890	1	4.699.890	328.992	4.370.898
Profesional en Trabajo Social	1	4.028.325	1	4.028.325	281.983	3.746.342
Profesional en Psicología	2	4.028.325	1	8.056.650	563.966	7.492.684
Profesional en Terapia Ocupacional	1	4.028.325	1	4.028.325	281.983	3.746.342
Profesional en Nutrición	1	4.028.325	1	4.028.325	281.983	3.746.342
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	1	2.239.230	1	2.239.230	156.746	2.082.484
Auxiliares de enfermería	4	2.239.230	1	8.956.920	626.984	8.329.936
Técnico talleristas en artes y oficios	1	2.239.230	1	2.239.230	156.746	2.082.484
Técnico Facilitadores- as	4	2.239.230	1	8.956.920	626.984	8.329.936
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	1	2.239.230	1	2.239.230	156.746	2.082.484
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	4	2.088.848	1	8.355.392	584.877	7.770.515
Servicios generales	6	2.088.848	1	12.533.088	877.316	11.655.772
(62 cupos * valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)						
Reconocimiento al inmueble		428.486	1	26.566.132	1.709.091	24.857.041
Mantenimiento al inmueble		134.236	1	8.322.632	582.584	7.740.048
Servicios públicos		166.185	1	10.303.470	721.243	9.582.227

[2] Este valor incluye la reinversión, redistribución de recursos desde el 1 al 2 de mayo del 2024 y la adición del periodo del 2 al 31 de mayo del 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 19 de 27

ITEM	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN	TOTALES	REINVERSIÓN	ADICIÓN
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		318.261	1	19.732.182	1.381.253	18.350.929
Bienes consumibles		240.054	1	14.883.348	-	14.883.348
(valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)						
Vigilancia		12.964.988	1	12.964.988	835.507	12.129.481
COSTOS VARIABLES						
(62 cupos * valores unitarios diarios 2023*cantidad días calendario)						
Elementos de aseo personal		4.311,00	31	8.285.742	356.376	7.929.366
Alimentos		23.269,00	31	44.723.018	2.632.837	42.090.181
TOTAL COSTOS				**216.143.037**	**13.144.197**	**202.998.840**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El rubro de la vigilancia para la modificación que se pretende suscribir fue calculado de acuerdo con la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas.

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para conservar las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo para la modificación que se pretende realizar de la siguiente manera:

TABLA No. 8. CALCULO COSTO CUPO

	INICIAL (*)	COSTO CUPO DÍA (*)	MODIFICACIÓN No. 2	AUMENTO COSTO CUPO
CUPOS	62		62	
PLAZO MESES 30 DÍAS	279		30	
VALOR COSTOS FIJOS TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$ 1.503.248.614	$ 86.903	$ 163.134.277	$ 87.707
PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	285		31	
VALOR COSTOS VARIABLES TOTAL / (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	$ 487.338.600	$ 27.580	$ 53.008.760	$ 27.580
SUBTOTAL COSTO CUPO	**$ 1.990.587.214**	**$ 114.483**	**$ 216.143.037**	**$ 115.287**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El cálculo del COSTO CUPO de los costos fijos se realiza partiendo de meses con 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos.

En razón a lo anterior y de conformidad con las características de este servicio social y la población que atiende, la supervisión del convenio, evidencia la necesidad de dar continuidad del servicio a través

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 20 de 27

de la presente modificación contractual donde se establece la prórroga, la reinversión, redistribución de los valores no ejecutados y la adición de recursos del Convenio de Asociación No. 6873 de 2023, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el 31 de mayo de 2024, para así garantizar la prestación del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de forma ininterrumpida, para 62 cupos de domingo a domingo, en 2 jornadas de atención, en el día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en la noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., amparados con el presente Convenio de Asociación.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, es necesario realizar el ajuste respectivo al presente convenio de asociación a través de la **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN**.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario garantizar la continuidad en la prestación del Servicio Social Cuidado Transitorio Día-Noche, que permita brindar una atención a personas mayores que se encuentren en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, que permita fortalecer su autonomía, dignificación y envejecimiento activo; por lo cual se estima conveniente adelantar un otrosi modificatorio, reinversión, redistribución, adición y prórroga al presente Convenio de Asociación, en los términos establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Con la suscripción de la presente modificación, se busca continuar la atención de las personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, las cuales son sujeto de protección constitucional, a través de 62 cupos en el servicio social Cuidado Transitorio día y noche, lo cual permite dar respuesta a sus necesidades y a los diferentes referentes normativos y políticos, como la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 -2025 y el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024”, la convención interamericana de derechos humanos para las personas mayores y de la misma forma al cumplimiento de la meta No. 3 “*Atender 1.840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)”* del proyecto de inversión 7770 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así mismo, la presente modificación fue aceptada por parte del asociado de conformidad con el documento adjunto de fecha 22 de marzo de 2024

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No.6873 del 2023 fue avalada por el comité de contratación **No. 24** en sesión **ASINCRÓNICA DEL 22 DE MARZO DE 2024.**

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

3.4.1. OTROSÍ MODIFICATORIO: RECONOCER el ajuste al rubro de vigilancia, **a partir del 01 de mayo del 2024,** el cual es fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 21 de 27

3.4.2. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 31 de mayo del 2024.

3.4.3. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR recursos por valor de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.144.197)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($12.390.831)** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($753.366)** para la ejecución del **1 al 2 de mayo del 2024**, conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 10 de fecha del 21 de enero de 2024, valores que corresponden a los todos rubros, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos. Estos recursos provienen del CDP 7800 – 18341 - 18395 de 2023 y el CRP 7435 – 19393 - 19394 de 2023.

3.4.4. ADICIONAR al VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873-2023 la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($202.998.840)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE** (**$168.088.605)** que equivale al **82,80%** de participación y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.910.235)** correspondiente al **17,20%**, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 3 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

Asimismo, para garantizar el equilibrio en los porcentajes de participación de la reinversión, el asociado deberá adicionar en especie **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.695.121)**

Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el incremento para el ítem de vigilancia (medio humano L-D de 24 horas, sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada, para la vigencia 2024” información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024, para por el periodo del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 22 de 27

El valor a adicionar de los aportes de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9747	2024	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$180.000.000	**$168.088.605**
CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($168.088.605)					

3.4.5. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873 de 2023 así: **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.820.375.375),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($2.353.351.913),** con un porcentaje de participación del 83,44% y el Asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($467.023.462)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6873 del 2023 del 16,56%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.6. **INCORPORAR** de conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación, que va desde 1 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicado por medio del memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023 y por el Comité de Contratación en Sesión Ordinaria Presencial No. 15 del 10 de marzo de 2023, adicional el aumento en el rubro de Vigilancia, el cual debe ser fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024; por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($216.143.037),** discriminados de la siguiente manera, la SDIS **aportará** en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE** (**$180.479.436)** y el ASOCIADO aportará en **especie** la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE** (**$35.663.601).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 23 de 27

3.4.7. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.8. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.9. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 29 de febrero de 2024, correspondiente al informe de supervisión con corte al 31 de enero de 2024, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 6. EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873 DE 2023 CON CORTE AL 31 DE ENERO DE 2024

Valor inicial	**$ 1.990.587.214**
Valor aportes SDIS	$ 1.662.140.324
Valor aportes asociado	$ 328.446.890
Valor modificación 1	**$ 626.789.321**
Valor aportes SDIS	$ 523.122.984
Valor aportes asociado	$ 103.666.337
Valor Total	**$ 2.617.376.535**
Valor aportes SDIS	$ 2.185.263.308
Valor aportes asociado	$ 432.113.227
Valor ejecutado con a corte 31 de enero 2024	**$ 1.964.739.271**
Valor Desembolsado, con a corte 31 de enero 2024 - aportes SDIS	$ 1.636.126.029
% aportes ejecutados de la SDIS	74,87%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 328.613.242
% aportes ejecutados del asociado	76,05%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	**$ 549.137.279**
Valor pendiente por ejecutar Asociado	**$ 103.499.985**

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA al 29 de febrero de 2024 corresponde a informe con corte a 31 de enero de 2024, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión de la Subdirección local para la Integración Social de Bosa. Dicho reporte se genera sobre los pagos generados del convenio, el CDP 7800 - 18340 de 2023 y el CRP 7431 – 19391 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 24 de 27

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 6873 de 2023, de conformidad con el informe de Supervisión No. 10, se evidencia una financiera del 66,76%, y ejecución física de 87,70% con corte al 15 de marzo de 2024 y calculados con el aporte de la SDIS, con corte al 31 de enero del 2024. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio de asociación objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social.

Elaboro: Judy Fernanda Rojas Herrera / Contratista Subdirección para la Vejez
Zyryuk Gómez Blanco / Contratista Subdirección para la Vejez

Revisó: Ricardo Andrés Forero Cleves / Contratista Subdirección para la Vejez
Miguel Ángel Medina Castillo / Contratista Subdirección para la Vejez
Jorge Enrique Martínez Carvajal / Contratista Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 25 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6873-2023 VF - 02-04-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302 Creación: 2024-04-02 11:36:25

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-02 16:39:36

Escanee el código para verificación

Revisión: .

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: .

RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS - SUBVEJEZ

Elaboración: .

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA
1013592738
jfrojash@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 26 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6873-2023 VF - 02-04-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302 Creación: 2024-04-02 11:36:25

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-02 16:39:36

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Jorge Enrique Martínez Carvajal
80221138
jemartinezc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302
2024-04-02T16:39:38-05:00 - Pagina 27 de 27

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6873-2023 VF - 02-04-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240402-113625-a04c67-61099302 Creación: 2024-04-02 11:36:25

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-02 16:39:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA jfrojash@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION	Aprobado	Env.: 2024-04-02 11:36:28 Lec.: 2024-04-02 12:03:32 Res.: 2024-04-02 12:03:37 IP Res.: 191.156.236.1
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-04-02 12:03:37 Lec.: 2024-04-02 12:17:46 Res.: 2024-04-02 12:17:55 IP Res.: 191.95.55.239
Revisión	RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES rforeroc@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS - SUBVEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-04-02 12:17:55 Lec.: 2024-04-02 12:51:24 Res.: 2024-04-02 13:04:48 IP Res.: 161.18.146.146
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-02 13:04:48 Lec.: 2024-04-02 13:15:22 Res.: 2024-04-02 13:27:43 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Jorge Enrique Martínez Carvajal jemartinezc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-04-02 13:27:43 Lec.: 2024-04-02 13:38:27 Res.: 2024-04-02 13:38:35 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-02 13:38:35 Lec.: 2024-04-02 16:39:34 Res.: 2024-04-02 16:39:36 IP Res.: 186.155.7.19